



Buenos Aires, 22 de junio de 2011

**RES. PRESIDENCIA Nro. 112 /2011**

**VISTO**

El estado del concurso nro. 30/06, y

**CONSIDERANDO**

Que como consecuencia de las renunciaciones de los Dres. Ricardo Gil Lavedra y Alberto Dalla Vía como miembros del jurado interviniente en dicho concurso, tras aceptarse sus dimisiones por Res. de Presidencia nro. 96/2011 ratificada por Res. CM nro. 341011 se dispuso llevar a cabo nuevo sorteo para designar sus reemplazantes.

Que el 6 del corriente, por ante el Secretario de la Comisión de Selección, con asistencia del Presidente del Consejo de la Magistratura y los consejeros Dres. Javier Concepción y Dra. Gisela Candarle y del Secretario Legal y Técnico Dr. Diego Duquelski y público asistente se realizó dicho sorteo.

Que en ese acto resultó desinsaculada la Dra. Adriana García Netto como miembro titular, y el Dr. Alberto F. Garay como suplente. En ambos casos, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por lo tanto, a fin de no demorar el trámite del concurso corresponde formalizar su designación por este medio, sujeta a ratificación por el Plenario del Consejo.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Designase a la Dra. Adriana García Netto como miembro titular del jurado interviniente en el concurso nro. 30/06, convocado para cubrir cargos de defensor ante la justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en reemplazo del Dr. Alberto Dalla Vía, y al Dr. Alberto F. Garay como miembro suplente.

Art. 2º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Plenario, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese.

**RES. PRES. N° 112 /2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires